

TEMUCO,

20 MAYO 2016

**VISTOS**

1. Las cartas de solicitudes de las diferentes organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso de recinto deportivo "Estadio Tegualda", para el desarrollo de actividades deportivas por el período de abril a diciembre del año 2016.
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese permiso a las Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, Iglesias, Establecimientos Educativos, con personalidad jurídica vigente, para el uso del recinto deportivo "Estadio Tehualda", por el período de abril a diciembre del año 2016, según horario contemplado en respectiva autorización.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL CANADELA ARAUCANÍA	SR. VICTOR PIZARRO DURAN	PRESIDENTE	LUNES DE 20:00 A 23:30 HORAS JUEVES DE 19:00 A 23:30 HORAS
UNIÓN COMUNAL LIGAS DE FÚTBOL CAMPESINAS	SR. DANIEL PAINEQUEO ALCAMAN	PRESIDENTE	MARTES DE 19:00 A 23:30 HORAS VIERNES DE 19:00 A 23:30 HORAS SÁBADO DE 16:0 A 23:30 HORAS DOMINGO DE 08:00 A 23:30 HORAS
ESCUELA PARTICULAR N° 439 "LUIS CRUZ MARTÍNEZ"	SR. ALEX BRAVO CARRASCO	DIRECTOR	MIÉRCOLES DE 12:00 A 14:00 HORAS
AGRUPACIÓN COMUNAL DEPORTIVA DE COLECTIVOS TEMUCO AGRUCOT	SR. PEDRO LEAL CARRASCO	PRESIDENTE	MIÉRCOLES DE 19:00 A 23:30 HORAS

- 2.- Las Instituciones antes señaladas que cumplen con su respectiva carta de solicitud y personalidad jurídica vigente, como organismo sin fines de lucro se dejan exentos de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FVB/CME/CVP/SSG/mcs.-  
DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad Recintos Deportivos
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Of. De Partes

